

La Hacienda Foral de Bizkaia aprueba el plan de lucha contra el fraude para el año 2023.

Bizkaia

17 de enero de 2023

La Dirección General de Hacienda ha aprobado los ***Criterios Generales que informan el Plan de Lucha contra el Fraude de la Hacienda Foral de Bizkaia para el año 2023***, estableciendo las actuaciones a realizar para prevenir el fraude y para detectarlo y regularizarlo.

En el ámbito de la prevención destaca un año más el desarrollo de actuaciones para asistir a los contribuyentes y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Como principal novedad, en 2023 los borradores de IRPF de las personas adheridas al sistema Batuz se elaborarán por primera vez con las anotaciones realizadas en el LROE. A lo largo de 2022, 12.698 personas y entidades que desarrollan actividades económicas se han adherido voluntariamente al sistema Batuz, realizando más de 135 millones de anotaciones en el LROE en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Las actuaciones que desarrollará la Hacienda Foral en 2023 para luchar contra el fraude fiscal en Bizkaia engloban a todos los contribuyentes y se estructuran en 3 grupos íntimamente ligados entre sí; la obtención de información, la prevención y la regularización y cobro.

Actuaciones de obtención de información.

Son actuaciones dirigidas a la obtención y análisis de la información con trascendencia tributaria. Por tanto, en sí mismas estas actuaciones no van a proporcionar ningún importe de fraude aflorado, ya que su objetivo es aportar la información necesaria para detectar posibles irregularidades fiscales ya cometidas y favorecer su regularización y cobro.

En esta categoría se encuadran las declaraciones tributarias, declaraciones informativas, actuaciones selectivas de captación de información y la información

obtenida en el intercambio con otras administraciones tributarias. La información con relevancia tributaria constituye un instrumento esencial para detectar riesgos fiscales y realizar una selección óptima de las personas obligadas tributarias que serán objeto de comprobación.

Entre las actuaciones a realizar en 2023 se encuentran las siguientes:

- Depuración de la información declarada por los contribuyentes.
- Desarrollo de la plataforma tecnológica para el procesamiento de grandes volúmenes de datos y la aplicación de nuevas técnicas de ciencia de datos.
- Obtención de información sobre economía digital a través de fuentes abiertas de información en internet.
- Explotación de los acuerdos internacionales de intercambio de información con trascendencia tributaria para la detección de los bienes y derechos en el extranjero de nuestras personas obligadas tributarias.
- Análisis de los grupos de empresas que operan en el ámbito de la fiscalidad internacional.
- Análisis de los contribuyentes, operaciones y jurisdicciones que, en el ámbito de la fiscalidad internacional, presentan un mayor riesgo de fraude fiscal, por su vínculo con jurisdicciones no cooperativas.
- Verificación de la tributación de los contribuyentes no residentes por las actuaciones que desarrollen en Bizkaia.
- Actuaciones en el ámbito de la fiscalidad interna, tales como requerimientos específicos de información o actuaciones de control sobre contribuyentes con elevado riesgo fiscal.

Actuaciones preventivas

Estas actuaciones engloban medidas dirigidas a educar en la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y medidas dirigidas a detectar y evitar la realización de actuaciones fraudulentas de los contribuyentes antes de su comisión. Al mismo tiempo, el desarrollo del área de asistencia e información reduce las cargas administrativas soportadas por las personas contribuyentes y

favorece el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, previniendo en consecuencia el incumplimiento.

Al igual que las actuaciones de obtención de información, las preventivas tampoco van a proporcionar ningún importe de fraude aflorado, ya que su objetivo es evitar que se produzca dicho fraude. Entre las actuaciones preventivas destacan:

- Información y asistencia a los contribuyentes a través de los canales telefónico, digital y presencial.
- Elaboración de borradores de la declaración de IRPF a todas los contribuyentes de este impuesto.
- Implantación voluntaria de Batuz, sistema que consiste en la declaración automática de todos los ingresos y los gastos de las actividades económicas y que además permite a los consumidores comprobar si su compra ha sido correctamente declarada a la Hacienda Foral.
- Módulo de educación tributaria, con el objetivo de ampliar hasta 140 los centros educativos de Bizkaia que imparten esta unidad.
- Publicación del listado de personas deudoras con la reducción de 1.000.000€ a 600.000€ del importe cuya superación conlleva la inclusión en dicha lista.
- Especialización y formación continuas, con especial intensidad para el personal que forma parte de las unidades especializadas; Unidad de Auditoria Informática, Unidad de Atención Especializada a Grandes Contribuyentes, Unidad de Control Tributario de Grandes Contribuyentes, Unidad de Fiscalidad Internacional y Precios de Transferencia, Grupo Operativo de Investigación Concursal y Unidad de Impuestos Especiales.
- Seguimiento de los y las contribuyentes objeto de comprobación en años anteriores.

Actuaciones de regularización y cobro

Las actuaciones de regularización tienen por objeto cuantificar y sancionar el fraude una vez cometido, y su éxito depende en gran medida de la adecuada selección de los obligados tributarios que serán objeto de comprobación por los

órganos de la Hacienda Foral de Bizkaia, así como de la calidad de la información con trascendencia tributaria obtenida en las actuaciones de obtención de información.

Entre las actuaciones a realizar en 2023 se encuentran las siguientes:

- Potenciación del uso de herramientas de auditoría informática para el análisis y gestión de la información obtenida.
- Impulso de la realización de actuaciones de comprobación e investigación en las oficinas, locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrollen las actividades económicas, realizando controles de auditoría informática.
- Comprobación de grupos empresariales internacionalizados cuando se detecten situaciones de abuso de convenios fiscales, la creación de estructuras societarias artificiosas, utilización de asimetrías híbridas, u otras relaciones de riesgo fiscal con jurisdicciones no cooperativas.
- Comprobación de las operaciones realizadas entre personas y entidades vinculadas y determinación de los precios de transferencia existentes entre entidades pertenecientes a grupos nacionales y multinacionales.
- Comprobación de las actividades económicas realizadas por los contribuyentes.

Las actuaciones de cobro tratan de descubrir bienes y derechos con los que hacer frente al cobro de la deuda, así como vaciamientos patrimoniales y otras operaciones fraudulentas para eludir el pago de la deuda. Entre estas actuaciones se encuentran:

- Seguimiento y control de personas deudoras
- Seguimiento y control de las empresas declaradas en concurso de acreedores
- Detección de ocultamientos y vaciamientos patrimoniales